

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante MARÍA NORELBA IDÁRRAGA SOTO frente a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS, radicada al 2023-00297-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 21 de junio de 2024.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0392

Viterbo, Caldas, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por accionante MARÍA NORELBA IDÁRRAGA SOTO frente a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CALDAS, radicada al 2023-00297-00.

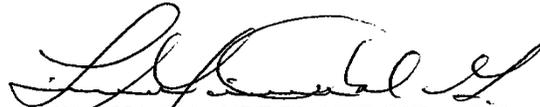
Emitido el fallo el 15 de diciembre de 2023, no se tutelaron los derechos invocados.

La decisión fue impugnada. El Juzgado Civil del Circuito en su oportunidad confirmó la decisión.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 0102 del 25/6/2024



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**